



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 17068260

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 204226

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-8

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	12/02/2025
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	13/05/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	6 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	4097 PED/2993		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
03800	ACICLOVIR 250MG/10ML (VITALIS) AMP (10) CUM: 19945134-5 2022M-0003840-R2 ATC: J05AB01	20 AMP	M240227 25/11/2027	25.176,00	0	503.520,00
09249	CEFEPIME 1g (VICAR-CEFEPIMA) VIAL (10) CUM: 20179998-2 2021M-0020183 ATC: J01DE01	110 V	CP2A2257 30/01/2027	2.989,00	0	328.790,00
10588	DIPIRONA 1G (VITALIS) AMP (100) CUM: 19922562-10 2020M-0000529-R2 ATC: N02BB02	1000 AMP	A241148 03/09/2026	511,00	0	511.000,00
09804	PARACETAMOL 10mg/mL 50ml(FRESENIUS)(10) CUM: 20039397-1 2023M-0017542-R1 ATC: N02BE01	250 FCO	16TD0644 20/10/2025	9.584,00	0	2.396.000,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O
AVERIA DE MERCANCIAS SI USTEDES NO REALIZAN LA
COMUNICACION RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS
SIGUIENTES A RECIBIR EL PRODUCTO ENTREGADO

Secretaría de Salud
Superintendencia de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
Nombre Bodega: Almacén
Nombre Quien Recibe: Oseguera
Cargo: Auxiliar
C.C. #: 13-02-25
Fecha: 13-02-25

Totales:	Líneas:	*4*	Artículos:	*4*	Cantidad:	*1380*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	--------

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 51/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	3.739.310,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	15.480,74
	RETEFUENTE	COP	93.482,75
	TOTAL	COP	3.630.346,51

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 16:14:41	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

- i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al SIGMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: d80468deba9decdd460fece13fc1b5545c481b4e384b4ce150be36130ae6a86900b962d0c157df1c6556f14d73b4908

Fecha y hora Factura: 12-02-2025 16:11:13

Fecha y hora Validación: 12/02/2025 16:14:41

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

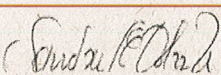
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

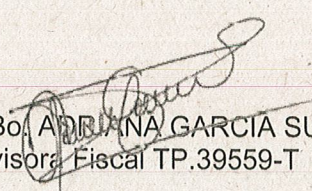
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Febrero de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T